



Planeamiento Municipal de Villalba de los Barros (Badajoz) cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalba de los Barros (<http://villalbadelosbarros.sedelectronica.es/info.0>).

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, sito en la Plaza de la Constitución, n.º 9, en horario de atención al público, de lunes a viernes (excepto festivos), de 9:00 a 14:00 horas.

Villalba de los Barros, 1 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente, PEDRO SANTOS REDONDO.

### **GANAEX, S. COOP.**

#### *CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de febrero de 2017 sobre fusión mediante absorción de Los Primales, S. Coop. (2017080333)*

Apreciado error en el Anuncio de 20 de febrero de 2017 sobre fusión mediante absorción de Los Primales, S. Coop., publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 41, de fecha 28 de febrero de 2017, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5088, línea 3.ª del texto del anuncio, donde dice:

"... con domicilio en calle Palafox, n.º 2, de Montijo, CP: 06480,...".

Debe decir:

"...con domicilio en calle Ronda Saliente, n.º 2 de Badajoz, CP: 06180,...".